

REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR LA REBAJA DE MÓDULOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL EN 2020 EN LA COMUNITAT VALENCIANA

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Estimación de daños.
3. Reducción de los índices de rendimiento netos y estimación del ahorro en la base imponible.

Resumen:

- La estimación de la reducción de la base imponible del IRPF para los agricultores valencianos en 2020 es de 93,1 millones de euros, 58,8 de los cuales corresponderían al incremento del cinco al veinte por ciento en el porcentaje de reducción a aplicar al rendimiento neto de módulos previsto en el *Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre*, y el resto a las reducciones de los índices por daños por circunstancias excepcionales aprobadas en aplicación del *Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo*.
- El 59,7% de la reducción corresponde a Valencia (55,6 millones de euros), el 14,2% a Castellón (13,2 millones de euros) y el 26,1% a Alicante (24,3 millones de euros).
- En la provincia de Valencia, los cultivos con mayor rebaja fiscal fueron el naranjo dulce, para el que el ahorro estimado es de 11,6 millones de euros, el caqui, con 10,5 millones de euros de ahorro, la uva para vino, con 8,4 millones de euros y el mandarino con 7,5 millones de euros. El ahorro estimado para estos cuatro cultivos es, por tanto, de 37,9 millones de euros y representó el 68,2% del ahorro en la provincia.

Por su parte, las comarcas con mayor ahorro fiscal estimado son la Ribera Alta (13,5 millones de euros), La Plana de Utiel-Requena (7,6 millones de euros), la Ribera Baixa (6,0 millones de euros), la Vall d'Albaida (4,3 millones de euros) y el Camp de Túria (4,2 millones de euros) que representan el 63,8% del ahorro fiscal en la provincia.
- En Castellón, el mandarino, con un ahorro fiscal estimado de 4,8 millones de euros, representa el 36,3% del ahorro en la provincia, le sigue el olivar (1,5 millones de euros) y las plantas ornamentales (1,3 millones de euros).

Las comarcas de El Baix Maestrat (4,0 millones de euros), La plana Baixa (3,8 millones de euros) y la Plana Baixa (2,5 millones de euros) suponen conjuntamente el 77,6% del ahorro fiscal estimado para la provincia.

En Alicante los cultivos que más rebaja en la base imponible han obtenido han sido el limonero (4,5 millones de euros), la uva de mesa y el naranjo dulce (ambos con 2,1 millones de euros de ahorro íntegramente atribuibles al incremento en el porcentaje de reducción aplicable al rendimiento neto de módulos) y el olivar (1,8 millones de euros). Estos cuatro cultivos juntos representan el 43,0% del total de ahorro imponible estimado para la provincia. Además, el ahorro para los productores de cerezo y níspero se ha estimado en torno a 1,5 millones de euros, respectivamente.

Por comarcas destaca la Vega Baja (el 35,8% con 8,7 millones de euros), el Vinalopó Mitjà (el 12,1% con 2,9 millones de euros), l'Alt Vinalopó (10,1% con 2,4 millones de euros), el Baix Vinalopó (10,0% con 2,4 millones de euros) y la Marina Baixa (el 8,8% con 2,1 millones de euros).

1. INTRODUCCIÓN

El sector agrario es un sector que aporta un gran valor económico, social, territorial y medioambiental y que tiene un papel estratégico en la provisión de alimentos, en la fijación de la población en el medio rural y en el cuidado y protección del medio ambiente.

Por otra parte, la producción agraria está expuesta a una serie de factores biológicos y climáticos difíciles de controlar y gestionar, que pueden originar importantes oscilaciones en los rendimientos de esta actividad. Para paliar esta incertidumbre, España cuenta con un sistema de seguros agrarios y también prevé un tratamiento fiscal diferenciado para el sector agrario. En este sentido, existen dos regímenes fiscales por los que los agricultores pueden optar al declarar sus ingresos agrarios y que son incompatibles entre sí. Son, el régimen de estimación objetiva, al que optan más del 90% de los productores, y el de estimación directa.

El primero de ellos se implantó en el ejercicio 1995 y consiste en la determinación de los rendimientos a través de la aplicación de unos signos, índices o módulos que se publican anualmente. Este sistema contempla las circunstancias excepcionales que pueden afectar al sector. Por ello, en el artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que “cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese aplicable el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de módulos”.

En aplicación de lo establecido en el mencionado precepto, el Ministerio competente en materia de Agricultura solicita anualmente a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica información sobre la reducción de rendimientos por causas extraordinarias en dicha anualidad. La Conselleria elabora un informe donde se analiza la situación y solicita la correspondiente reducción de los índices siguiendo las directrices indicadas por el Ministerio. Dicho estudio se comunica a los representantes del sector, se pone a disposición del público en la web y sirve como base para el informe que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación remitirá al Ministerio de Hacienda, con la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio en cuestión hayan tenido fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

Por otra parte, en el marco de la crisis sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 y dentro del conjunto de medidas excepcionales que desde el mes de marzo de 2020 se han implementado para minimizar su impacto negativo y tratar de sostener la actividad económica, el 23 de diciembre de ese mismo año se publicó el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria. En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2020 y en lo que respecta al método de estimación objetiva, este real-decreto elevaba el porcentaje de reducción aplicable al rendimiento neto de módulos. En lo que se refiere a las actividades agrícolas y ganaderas objeto del presente informe, dicho porcentaje de reducción pasó del cinco al veinte por ciento.

En los siguientes apartados se documenta el resultado que, en este contexto, han tenido para el sector agrario de la Comunitat Valenciana la medida excepcional aprobada en el Real Decreto-ley 35/2020, así como la reducción de los módulos por causas extraordinarias aprobada en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 439/2007 y que recogía en gran medida lo solicitado en el informe sobre reducción de rendimientos realizado por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica en 2021.

2. ESTIMACIÓN DE DAÑOS.

Para la estimación de los daños la Conselleria cuenta con un protocolo de valoración donde intervienen los funcionarios de la red de Oficinas Comarcales Agrarias, los de las Direcciones Territoriales, de los Servicios Centrales, así como representantes del sector agrario.

Los primeros elaboran los informes de evaluación de daños tras visitar el campo y/o las explotaciones agrarias cada vez que se produce un incidente meteorológico que pueda dañar los cultivos o las cabañas ganaderas de la Comunitat Valenciana. Desde el gabinete se procesan y sistematizan todas estas evaluaciones realizadas, se depura la información recibida y se contrasta con otras fuentes disponibles. Entre estas fuentes destacan los Informes de coyuntura y sequía mensuales que elabora la propia Conselleria, los informes y tasaciones de siniestros de Agroseguro, la información de la Agencia estatal de meteorología (AEMET) y de la red SIAR de la Comunitat Valenciana y la información aportada, en su caso, por los agentes del sector (sindicatos y cooperativas) en las dos reuniones anuales que se realizan en cada una de las tres provincias y que es contrastada por técnicos de la Conselleria.

A partir de estos datos, se obtiene el rendimiento resultante para cada cultivo en cada municipio y se compara con los rendimientos del trienio anterior, siguiendo las indicaciones del Ministerio. A continuación, se seleccionan aquellas zonas y cultivos con reducciones de rendimientos iguales o superiores al 30% con respecto a las del trienio precedente (2017-2019).

Una vez analizados los datos se solicita que se reduzcan los índices en la misma proporción en que lo han hecho los rendimientos. En general, se proponen reducciones específicas por cultivo y término municipal y, en caso justificado, se proponen reducciones más globales por cultivo y provincia que también pueden recoger las causas comerciales.

3. REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE RENDIMIENTO NETOS Y ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN LA BASE IMPONIBLE.

3.1. Solicitud C. Valenciana

Con fecha 15 de febrero de 2021, la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Cambio Climático y Transición Ecológica remitió un escrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la que se solicitaba la modificación de los módulos publicados en la Orden HAC/1164/2019, con el fin de compensar los efectos adversos sobre las actividades agrícolas y ganaderas de la Comunitat Valenciana de las circunstancias climatológicas ocurridas en 2020, así como por la incidencia del SARS-CoV-2.

Así, de forma generalizada para toda la Comunidad Valenciana se solicitaron reducciones por los efectos SARS-CoV-2 para los productores de patata, flores y plantas ornamentales, de ovino-caprino y bovino, tanto de leche como de carne y para la cunicultura.

Asimismo, tal y como se recoge en el informe elaborado por esta Conselleria y, conforme al artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Real Decreto 439/2007, se solicitó la reducción de los índices de rendimiento neto de las actividades afectadas por los distintos fenómenos meteorológicos de 2020.

Con carácter general para toda la Comunitat Valenciana, se solicitaron reducciones para el olivar y la apicultura (por el impacto negativo que sobre ellos tuvo la sequía estival, a lo que se le unió la bajada de precios en el primer caso y los problemas de floración en primavera en el segundo caso) y para el caqui y los cítricos (por las consecuencias derivadas de los distintos períodos de intensa y abundante lluvia acompañada de granizo).

Se propusieron asimismo reducciones más específicas, por provincias, por los daños causados por incidencias climatológicas más localizadas o con efectos especialmente negativos en cada

una de ellas. En el caso de Alicante se solicitaron reducciones para el manzano, la cereza y el almendro. En Castellón para la cereza y el almendro y en Valencia para el albaricoque, el melocotón, la nectarina, la ciruela, el almendro, la cebolla y la patata.

Por último, y con carácter más puntual, se demandaron reducciones de módulos por cultivo y comarca o por cultivo y término municipal, según la incidencia más localizada que distintos meteoros tuvieron en el rendimiento de los cultivos.

3.2. Cálculo de la Estimación del ahorro en la Base Imponible por producto y municipio

En cada ejercicio, la estimación del ahorro fiscal por municipio y producto (cultivo u orientación ganadera) se basa en datos de las declaraciones de IRPF obtenidos de la Agencia Tributaria, en datos superficies y producción a nivel provincial que elabora la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Cambio Climático y Transición Ecológica, y en datos de plazas ganaderas obtenidos de las estadísticas municipales y de los registros ganaderos.

3.3. Ahorro en la Base Imponible en la C. Valenciana en el ejercicio 2020

Como ya se ha mencionado anteriormente, con la publicación en diciembre de 2020 del Real Decreto-ley 35/2020, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, el porcentaje de reducción aplicable al rendimiento neto de módulos para las actividades agrícolas y ganaderas se elevó del cinco al veinte por ciento.

Por su parte, el 28 de abril de 2020 se publicó la Orden HAC/411/2021, por la que se reducían para el período impositivo 2020 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales. En el ámbito de la C. Valenciana se constató que esta Orden recogía gran parte de la solicitud realizada por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, aunque no su totalidad. Por ello, con fecha 5 de mayo se reiteró la petición al Ministerio para las reducciones no atendidas. Si bien, este año no se ha publicado ninguna corrección de errores a la mencionada orden.

Por tanto, para los agricultores valencianos que optan por el método de estimación objetiva, el conjunto de todas las reducciones aprobadas para la campaña de renta 2020 supone una rebaja en la base imponible estimada en 93,1 millones de euros. Por provincias, 24,3 millones de euros corresponderían a Alicante, 13,2 millones de euros a Castellón y 55,6 millones de euros a Valencia.

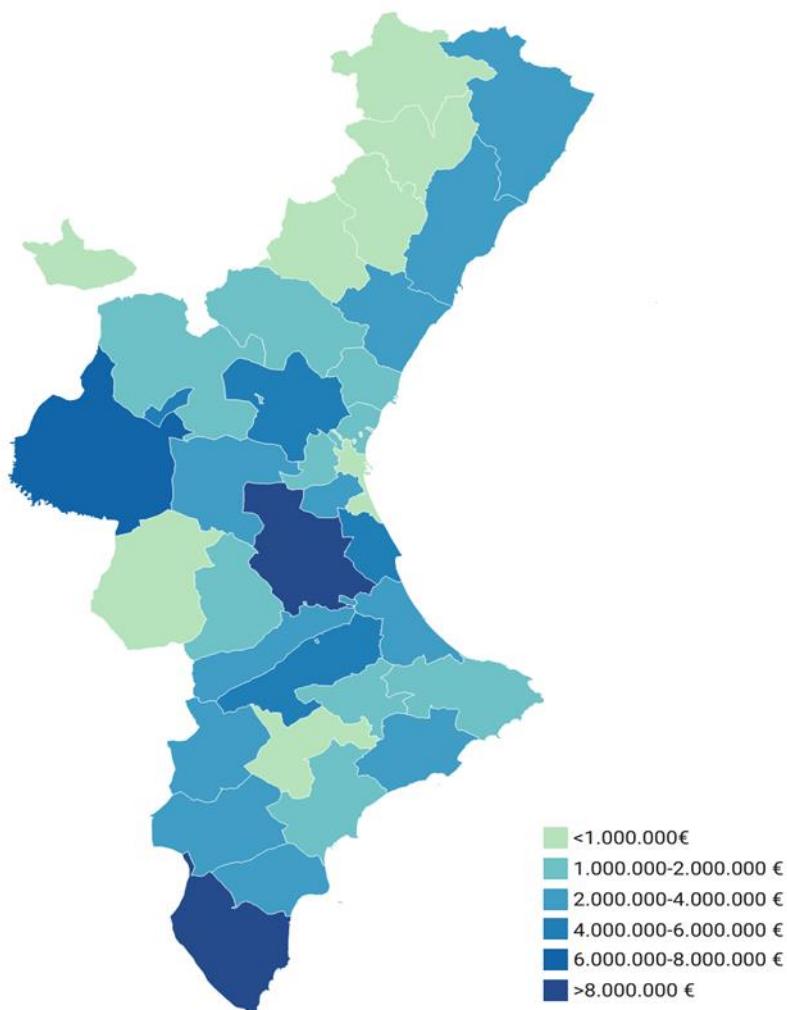
Del total de los 93,1 millones estimados de ahorro, el 63,2% serían atribuibles al incremento del cinco al veinte por ciento en el porcentaje de reducción a aplicar al rendimiento neto de módulos, aprobado en el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria. De estos 58,8 millones de euros, 17,0 millones corresponderían a Alicante, 10,0 millones a Castellón y 31,8 millones a Valencia. Los 34,3 millones de euros restantes serían los específicamente derivados de las reducciones de los índices por daños por circunstancias excepcionales aprobadas en la Orden HAC/411/2021 que este año se acumularían a la reducción anterior y de los cuales 7,2 millones de euros corresponderían a Alicante, 3,2 millones de euros a Castellón y 23,9 millones de euros a Valencia. (Ver cuadro nº 1).

El mayor ahorro se ha producido en los productos agrícolas, con una disminución de la base imponible que, en su conjunto, estima en 87,0 millones de euros lo que supone el 93,4% del ahorro. Por grupos, la mayor rebaja se ha dado en el de cítricos, con una reducción de la base imponible estimada en 32,7 millones de euros (35,1%), seguido del grupo de frutales no cítricos

para el que se estima un ahorro de 19,7 millones de euros con un 21,1% (principalmente caqui y melocotonero, con 10,5 y 2,0 millones de euros de ahorro estimado), la uva para vino y los productos hortícolas con 9,2 y 6,5 millones de euros de ahorro respectivamente y que suponen el 9,9%. y el 6,9%. Por su parte, el ahorro en la base imponible de productos ganaderos se estima en 6,2 millones de euros (6,6% del total del ahorro). (Ver cuadro nº 2).

Las comarcas con mayor ahorro estimado son aquellas donde se concentran los cultivos con mayores incidencias como se muestra a continuación y se detalla en el cuadro nº 3.

AHORRO ESTIMADO BI C. VALENCIANA 2020 (€)



Datos cartográficos: ICV · Creado con Datawrapper

Mapa interactivo en el siguiente enlace <https://datawrapper.dwcdn.net/dCmTj/5/>

En Alicante, los cultivos que más rebaja en la base imponible han obtenido han sido el limonero (4,5 millones de euros), la uva de mesa y el naranjo dulce (ambos con 2,1 millones de euros de ahorro íntegramente atribuibles al incremento en el porcentaje de reducción aplicable al rendimiento neto de módulos) y el olivar (1,8 millones de euros). Estos cuatro cultivos juntos representan el 43,0% del total de ahorro imponible estimado para la provincia. El ahorro para los productores de cerezo y níspero se ha estimado en torno a 1,5 millones de euros, respectivamente. Por comarcas, destaca La Vega Baja (representa el 35,8%, con 8,7 millones de euros), el Vinalopó Mitjà (el 12,1%, con 2,9 millones de euros), l'Alt Vinalopó (10,1% con 2,4

millones de euros), el Baix Vinalopó (10,0% con 2,4 millones de euros) y la Marina Baixa (el 8,8% con 2,1 millones de euros). (Ver cuadro nº 4).

En Castellón, el mandarino, con un ahorro fiscal estimado de 4,8 millones de euros, representa el 36,3% del ahorro en la provincia, le siguen el olivar (1,5 millones de euros y 13,2%), las plantas ornamentales (1,3 millones de euros y 9,5%), el naranjo (0,8 millones de euros) y el almendro (0,6 millones de euros). Las comarcas de El Baix Maestrat (4,0 millones de euros), La Plana Baixa (3,8 millones de euros) y La Plana Alta (2,5 millones de euros) suponen conjuntamente el 77,6% del ahorro fiscal estimado para la provincia. (Ver cuadro nº 5).

En la provincia de Valencia, los cultivos con mayor rebaja en la base imponible son el naranjo dulce, para el que el ahorro estimado es de 11,6 millones de euros, el caqui, con 10,5 millones de euros de ahorro, la uva para vino, tanto con DO como sin DO), con 8,4 millones de euros y el mandarino con 7,5 millones de euros. El ahorro estimado para estos cuatro cultivos es, por tanto, de 37,9 millones de euros y representa el 68,2% del ahorro en la provincia. Por su parte, las comarcas con mayor ahorro fiscal estimado son la Ribera Alta (los 13,5 millones de euros representan el 24,2% del ahorro provincial), La Plana de Utiel-Requena (7,6 millones de euros y un 13,6%), la Ribera Baixa (6,0 millones de euros y un 10,8%), la Vall d'Albaida (4,3 millones de euros y 7,7%) y el Camp de Túria (4,1 millones de euros, el 7,5%) que representan, conjuntamente, el 63,8% del ahorro fiscal en la provincia (Ver cuadro nº 6).

El detalle por término municipal se puede consultar en el siguiente link: <https://datawrapper.dwcdn.net/toa8Z/4/>

Cuadro nº 1: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021.

PRODUCTOS	ALICANTE				CASTELLÓN			
	AHORRO REAL DECRETO- LEY 35/2020	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por daños meteorológicos)	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO REAL DECRETO- LEY 35/2020	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por daños meteorológicos)	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
AGRICULTURA	16.574.276	16.171.538	6.860.568	23.434.844	8.653.960	10.509.439	2.527.319	11.181.279
CÍTRICOS	7.055.348	10.531.042	839.320	7.894.668	5.650.386	8.229.513	-	5.650.386
FRUTOS NO CÍTRICOS	2.778.356	2.940.221	2.688.462	5.466.818	303.927	227.295	220.792	524.719
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	307.295	15.322	482.243	789.538	6.440	1.513	9.766	16.206
HORTÍCOLAS	2.104.373	-	-	2.104.373	1.427.254	-	-	1.427.254
FLORES Y PLANTAS	272.741	397.234	1.075.841	1.348.582	259.130	377.411	1.022.154	1.281.284
OLIVO	722.045	1.226.895	1.078.589	1.800.634	593.745	1.008.888	886.934	1.480.679
FRUTOS SECOS	476.538	1.018.066	696.113	1.172.651	263.254	594.794	387.673	650.927
UVA DE MESA	2.067.146	-	-	2.067.146	7.285	-	-	7.285
ARROZ	15.892	-	-	15.892	13.578	-	-	13.578
VIVEROS VID	420.914	-	-	420.914	-	-	-	-
PATATA	71.698	42.758	-	71.698	68.509	70.025	-	68.509
OTROS AGRÍCOLAS	281.929	-	-	281.929	60.453	-	-	60.453
GANADERÍA	478.355	492.021	389.931	868.286	1.364.680	658.859	687.054	2.051.734
APIC	61.589	89.701	149.501	211.090	113.702	165.601	276.001	389.703
OVINO CARNE	143.194	208.555	213.903	357.097	112.401	163.707	167.905	280.306
CUNICULTURA	14.115	20.559	-	14.115	140.601	204.778	-	140.601
CAPRINO LECHE	80.131	116.708	-	80.131	47.324	68.924	-	47.324
CAPRINO CARNE	17.758	25.864	26.527	44.285	7.936	11.558	11.855	19.790
OTROS GANADEROS	161.568	30.635	-	161.568	942.717	44.291	231.293	1.174.010
TOTAL	17.052.631	16.663.559	7.250.499	24.303.130	10.018.640	11.168.298	3.214.373	13.233.013

Cuadro nº 1: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021.

PRODUCTOS	VALENCIA				COMUNITAT VALENCIANA			
	AHORRO REAL DECRETO- LEY 35/2020	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por daños meteorológicos)	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO REAL DECRETO-LEY 35/2020	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por daños meteorológicos)	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
AGRICULTURA	30.074.522	39.924.102	22.280.711	52.355.234	55.302.758	66.605.079	31.668.599	86.971.357
CÍTRICOS	15.892.671	24.390.849	3.270.723	19.163.394	28.598.405	43.151.404	4.110.043	32.708.448
FRUTOS NO CÍTRICOS	5.138.502	8.687.229	8.526.501	13.665.003	8.220.785	11.854.745	11.435.754	19.656.540
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	2.743.097	2.222.021	5.662.456	8.405.554	3.056.832	2.238.855	6.154.466	9.211.297
HORTÍCOLAS	2.016.091	1.019.788	925.371	2.941.461	5.547.718	1.019.788	925.371	6.473.089
FLORES Y PLANTAS	501.948	731.062	1.979.961	2.481.909	1.033.819	1.505.707	4.077.956	5.111.775
OLIVO	627.060	1.065.497	936.700	1.563.760	1.942.851	3.301.279	2.902.223	4.845.074
FRUTOS SECOS	483.798	1.200.448	726.522	1.210.320	1.223.591	2.813.308	1.810.308	3.033.898
UVA DE MESA	5.243	-	-	5.243	2.079.675	-	-	2.079.675
ARROZ	1.303.360	-	-	1.303.360	1.332.830	-	-	1.332.830
VIVEROS VID	792.754	-	-	792.754	1.213.669	-	-	1.213.669
PATATA	169.017	607.208	252.478	421.495	309.224	719.992	252.478	561.701
OTROS AGRÍCOLAS	400.980	-	-	400.980	743.361	-	-	743.361
GANADERÍA	1.677.121	1.259.940	1.570.508	3.247.629	3.520.156	2.410.821	2.647.493	6.167.649
APIC	565.726	823.953	1.373.255	1.938.981	741.016	1.079.255	1.798.758	2.539.774
OVINO CARNE	84.562	123.161	126.319	210.881	340.158	495.423	508.126	848.284
CUNICULTURA	127.909	186.294	-	127.909	282.625	411.630	-	282.625
CAPRINO LECHE	19.262	28.054	-	19.262	146.717	213.686	-	146.717
CAPRINO CARNE	8.515	12.401	12.719	21.234	34.209	49.823	51.101	85.309
OTROS GANADEROS	871.147	86.078	58.215	929.362	1.975.431	161.004	289.508	2.264.939
TOTAL	31.751.643	41.184.043	23.851.219	55.602.863	58.822.914	69.015.899	34.316.091	93.139.005

Cuadro nº 2: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021. Principales cultivos.

CULTIVOS	AHORRO REAL DECRETO-LEY 35/2020	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por daños meteorológicos)	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
NARANJO DULCE	11.822.042	18.246.690	2.652.379	14.474.421
MANDARINO	12.933.310	19.052.103	614.605	13.547.915
CAQUI	3.823.862	6.684.761	6.721.285	10.545.147
UVA PARA VINO CON DO	1.969.888	1.388.318	3.946.044	5.915.932
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	1.932.599	3.283.860	2.886.910	4.819.510
LIMONERO	3.705.099	5.651.596	840.251	4.545.350
PLANTAS ORNAMENTALES	876.599	1.276.724	3.457.795	4.334.395
UVA PARA VINO SIN DO	1.086.944	850.536	2.208.421	3.295.365
ALMENDRO	1.151.210	2.813.308	1.810.308	2.961.518
APICULTURA	741.016	1.079.255	1.798.758	2.539.774
UVA DE MESA	2.076.582	-	-	2.076.582
MELOCOTONERO	835.112	1.255.271	1.179.782	2.014.894
OTROS AGRÍCOLAS Y GANADEROS	15.868.649	7.433.475	6.199.553	22.068.202
TOTAL	58.822.914	69.015.899	34.316.091	93.139.005

Cuadro nº 3: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021. Comarcas con mayor ahorro.

COMARCAS	AHORRO REAL DECRETO- LEY 35/2020	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por daños meteorológicos)	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
LA SAFOR	7.653.136	11.179.183	5.810.517	13.463.653
BAIX SEGURA/VEGA BAJA	7.418.991	8.421.739	1.288.062	8.707.052
LA VALL D'ALBAIDA	2.615.672	2.711.754	4.958.074	7.573.746
LA COSTERA	2.522.575	3.606.389	3.466.310	5.988.886
LA CANAL DE NAVARRÉS	2.078.631	2.516.385	2.203.773	4.282.405
LA RIBERA BAIXA	3.358.070	4.396.449	800.029	4.158.098
EL BAIX MAESTRAT	2.971.085	3.140.659	1.013.060	3.984.146
LA PLANA BAIXA	3.447.242	4.502.759	382.406	3.829.648
LA RIBERA ALTA	1.602.766	1.866.598	1.355.540	2.958.306
VINALOPÓ MITJÀ/VINALOPÓ MEDIO	2.278.672	608.338	651.896	2.930.568
EL VALLE DE AYORA	2.074.445	2.543.391	855.455	2.929.900
OTRAS COMARCAS	20.801.628	23.522.255	11.530.970	32.332.598
TOTAL	58.822.914	69.015.899	34.316.091	93.139.005

Cuadro nº 4: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021, comarcas y productos. ALICANTE

PRODUCTOS	ALT VINALOPÓ/ALTO VINALOPÓ		BAIX SEGURA/VEGA BAJA		BAIX VINALOPÓ		EL COMTAT		LA MARINA ALTA	
	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
AGRICULTURA	1.130.087	2.381.891	1.210.042	8.461.014	680.358	2.277.671	929.588	1.514.018	507.588	1.776.967
LIMONERO	-	-	839.320	4.192.799	-	151.421	-	-	-	17.607
UVA DE MESA	-	52.403	-	104.024	-	64.917	-	-	-	37.542
NARANJO DULCE	-	-	-	1.329.016	-	125.334	-	-	-	410.334
OLIVAR	299.033	499.216	15.254	25.465	19.284	32.193	285.434	476.514	73.550	122.787
CEREZO Y GUINDO	293.226	367.718	-	-	-	-	454.378	569.871	262.425	329.092
NISPERO	-	-	-	2.830	-	2.830	-	-	-	-
MANDARINO	-	-	-	640.272	-	31.977	-	-	-	492.559
ALMENDRO	140.266	234.165	68.574	114.480	20.060	33.489	29.380	49.048	23.455	39.156
GRANADO	-	612	-	308.671	-	543.237	-	-	-	4.287
PLANTAS ORNAMENTALES	1.756	2.201	121.168	151.886	439.016	550.313	1.756	2.201	12.292	15.409
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	154.551	256.622	5.310	8.816	1.593	2.645	3.982	6.612	105.224	163.521
MANZANO	139.642	204.169	1.940	3.285	647	1.095	84.608	120.008	20.050	33.941
TOMATE	-	12.466	-	61.289	-	35.319	-	22.854	-	22.854
OTROS AGRÍCOLAS	101.613	752.319	158.476	1.518.179	199.758	702.901	70.050	266.909	10.592	87.879
GANADERÍA	31.298	61.353	78.020	246.038	72.259	161.979	25.692	54.974	72.231	117.854
OVINO CARNE	26.623	44.445	47.561	79.400	54.225	90.525	10.274	17.151	12.070	20.150
APICULTURA	3.038	4.290	27.300	38.546	12.047	17.009	14.465	20.424	58.788	83.006
OTROS GANADEROS	1.636	12.618	3.159	128.092	5.987	54.445	953	17.399	1.373	14.698
TOTAL	1.161.385	2.443.244	1.288.062	8.707.052	752.617	2.439.650	955.280	1.568.992	579.818	1.894.821

Cuadro nº 4: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021, comarcas y productos. ALICANTE

PRODUCTOS	LA MARINA BAIXA		L'ALACANTÍ		L'ALCOIÀ		VINALOPÓ MITJÀ/VINALOPÓ MEDIO		PROVINCIA DE ALICANTE	
	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
AGRICULTURA	1.002.981	2.109.555	224.337	1.107.582	553.418	948.084	622.170	2.858.062	6.860.568	23.434.844
LIMONERO	-	127.855	-	29.255	-	-	-	-	839.320	4.518.937
UVA DE MESA	-	782	-	229.557	-	-	-	1.574.829	-	2.064.054
NARANJO DULCE	-	149.883	-	41.163	-	-	-	8.306	-	2.064.036
OLIVAR	63.851	106.595	49.013	81.824	184.861	308.614	88.309	147.426	1.078.589	1.800.634
CEREZO Y GUINDO	31.171	40.091	27.105	33.991	144.272	182.457	21.684	28.570	1.234.261	1.551.790
NISPERO	823.116	1.393.406	1.021	4.559	-	-	-	2.123	824.138	1.405.748
MANDARINO	-	43.787	-	47.239	-	-	-	7.631	-	1.263.465
ALMENDRO	55.458	92.584	69.531	116.078	78.111	130.401	211.278	352.715	696.113	1.162.116
GRANADO	-	-	-	58.182	-	-	-	26.641	-	941.631
PLANTAS ORNAMENTALES	5.268	6.604	38.633	48.428	7.024	8.805	10.536	13.208	637.451	799.054
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	1.372	2.277	354	588	21.017	34.897	188.842	313.559	482.243	789.538
MANZANO	19.403	32.846	32.985	55.838	64.029	108.392	12.935	21.897	376.239	581.470
TOMATE	-	15.582	-	245.157	-	19.737	-	37.397	-	472.655
OTROS AGRÍCOLAS	3.343	97.262	5.694	115.724	54.103	154.781	88.585	323.759	692.214	4.019.715
GANADERÍA	14.037	25.580	44.150	86.738	22.518	41.263	29.727	72.506	389.931	868.286
OVINO CARNE	4.792	7.999	25.863	43.176	12.118	20.230	20.378	34.020	213.903	357.097
APICULTURA	6.642	9.378	10.923	15.423	9.289	13.116	7.010	9.897	149.501	211.090
OTROS GANADEROS	2.603	8.203	7.365	28.139	1.111	7.917	2.339	28.590	26.527	300.100
TOTAL	1.017.018	2.135.135	268.487	1.194.320	575.936	989.347	651.896	2.930.568	7.250.499	24.303.130

Cuadro nº 5: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021, comarcas y productos. CASTELLÓN.

PRODUCTOS	ALTO MILLARES		ALTO PALANCIA		EL BAIX MAESTRAT		ELS PORTS		LA PLANA ALTA	
	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
AGRICULTURA	38.250	130.082	663.993	1.194.547	965.255	3.606.578	3.895	52.782	363.112	2.085.386
MANDARINO	-	19.104	-	79.046	-	1.043.896	-	-	-	930.673
OLIVAR	11.882	19.836	154.432	257.815	462.455	772.039	-	-	132.828	221.749
PLANTAS ORNAMENTALES	5.820	7.295	366.646	459.596	343.367	430.416	-	-	64.018	80.247
NARANJO DULCE	-	1.824	-	8.077	-	452.970	-	-	-	134.184
ALMENDRO	6.216	9.208	87.392	138.968	68.387	114.167	2.796	4.667	126.392	211.004
TOMATE	-	10.528	-	27.867	-	81.744	-	6.193	-	94.130
CEREZO Y GUINDO	13.470	16.892	40.723	51.069	88.025	110.387	313	393	11.277	14.142
OTROS AGRÍCOLAS	862	45.396	14.799	172.109	3.021	600.959	786	41.530	28.596	399.257
GANADERÍA	29.042	65.602	82.361	212.854	47.806	377.568	138.545	327.148	121.199	372.562
PORCINO CARNE	-	6.660	-	12.650	-	136.125	-	59.146	-	114.213
APICULTURA	7.000	9.884	51.110	72.165	10.225	14.438	5.170	7.299	56.893	80.330
OTROS GANADEROS	22.042	49.059	31.252	128.040	37.580	227.005	133.375	260.702	64.306	178.019
TOTAL	67.292	195.684	746.354	1.407.401	1.013.060	3.984.146	142.440	379.930	484.311	2.457.948

Cuadro nº 5: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021, comarcas y productos. CASTELLÓN.

PRODUCTOS	LA PLANA BAIXA		L'ALCALATÉN		L'ALT MAESTRAT		PROVINCIA DE CASTELLÓN	
	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
AGRICULTURA	264.302	3.614.752	120.688	271.191	107.825	225.961	2.527.319	11.181.279
MANDARINO	-	2.697.550	-	35.755	-	-	-	4.806.025
OLIVAR	23.801	39.734	48.957	81.730	52.579	87.778	886.934	1.480.679
PLANTAS ORNAMENTALES	203.692	255.331	17.459	21.886	-	-	1.001.003	1.254.771
NARANJO DULCE	-	233.064	-	2.084	-	-	-	832.204
ALMENDRO	5.762	9.618	47.572	73.820	43.156	72.046	387.673	633.498
TOMATE	-	73.074	-	12.385	-	9.908	-	315.830
CEREZO Y GUINDO	5.952	7.464	5.012	6.285	11.277	14.142	176.050	220.774
OTROS AGRÍCOLAS	25.096	298.916	1.687	37.246	812	42.086	75.659	1.637.499
GANADERÍA	118.103	214.896	32.296	120.685	117.701	360.419	687.054	2.051.734
PORCINO CARNE	-	3.545	-	26.677	-	76.492	-	435.509
APICULTURA	97.757	138.029	8.096	11.432	39.751	56.127	276.001	389.703
OTROS GANADEROS	20.346	73.323	24.200	82.576	77.950	227.800	411.052	1.226.522
TOTAL	382.406	3.829.648	152.984	391.876	225.526	586.380	3.214.373	13.233.013

Cuadro nº 6: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021, comarcas y productos. VALENCIA.

PRODUCTOS	EL CAMP DE MORVEDRE		EL CAMP DE TÚRIA		EL VALLE DE AYORA		LA CANAL DE NAVARRÉS		LA COSTERA	
	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
AGRICULTURA	83.160	1.394.481	748.355	3.985.231	291.979	547.027	361.351	814.991	740.500	2.753.249
NARANJO DULCE	-	343.339	-	1.608.451	-	-	-	78.647	-	762.788
CAQUI	36.698	62.124	140.907	238.534	-	-	128.444	217.435	299.503	505.790
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	262	435	103.891	146.772	79.337	131.939	5.673	9.435	113.026	187.967
MANDARINO	-	820.969	-	925.098	-	-	-	64.038	-	460.332
PLANTAS ORNAMENTALES	31.759	39.810	249.536	312.796	15.123	18.957	-	-	30.247	37.915
MELOCOTONERO	742	1.257	43.154	71.277	12.622	21.368	3.217	5.447	18.810	30.299
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	6.811	11.370	79.478	132.684	113.854	190.072	201.283	336.029	73.778	123.168
ARROZ (CASCARA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALMENDRO	5.535	9.241	65.719	109.714	69.449	115.940	5.791	9.667	29.091	48.565
ALBARICOQUERO	1.033	1.470	15.288	21.761	-	-	14.393	20.429	155.293	218.011
VIVEROS VID	-	-	-	6.006	-	-	-	3.003	-	157.650
CEBOLLA	319	532	20.722	34.594	1.594	2.661	2.550	4.258	5.420	9.048
PATATA TEMPRANA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS AGRICOLAS	-	103.932	29.659	377.545	-	66.090	-	66.605	15.333	211.718
GANADERÍA	46.177	93.958	51.673	172.868	272.979	418.562	116.069	236.092	114.955	176.651
APICULTURA	42.913	60.591	43.168	60.952	264.566	373.557	96.238	135.885	97.272	137.345
OVINO CARNE	2.853	4.763	7.902	13.192	7.433	12.409	14.555	24.299	4.715	7.872
OTROS GANADEROS	411	28.604	603	98.724	980	32.597	5.276	75.908	12.967	31.434
TOTAL	129.337	1.488.438	800.029	4.158.098	564.958	965.589	477.421	1.051.083	855.455	2.929.900

Cuadro nº 6: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021, comarcas y productos. VALENCIA.

PRODUCTOS	LA HOYA DE BUÑOL		LA PLANA DE UTIEL-REQUENA		LA RIBERA ALTA		LA RIBERA BAIXA		LA SAFOR	
	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
AGRICULTURA	647.727	1.847.693	4.863.360	7.219.792	5.549.084	12.985.549	3.403.555	5.873.362	197.242	2.183.390
NARANJO DULCE	-	396.616	-	-	136.620	2.542.024	1.858.996	2.608.930	-	1.038.305
CAQUI	114.942	194.578	3.116	5.275	4.083.636	6.546.846	573.890	733.402	42.112	71.136
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	246.040	409.172	4.496.728	6.510.505	102.378	170.259	87	145	-	-
MANDARINO	-	310.436	-	-	160.483	1.818.387	383.635	656.464	-	811.035
PLANTAS ORNAMENTALES	89.228	111.848	-	-	255.585	320.379	217.777	272.986	117.962	147.867
MELOCOTONERO	48.284	78.464	6.187	10.474	481.382	814.903	12.870	21.787	3.960	6.704
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	59.660	99.599	120.782	201.637	38.234	63.829	117	195	4.005	6.685
ARROZ (CASCARA)	-	-	-	-	-	7.819	-	1.007.038	-	6.413
ALMENDRO	43.989	73.437	233.040	389.045	8.107	13.534	157	262	1.708	2.851
ALBARICOQUERO	17.148	24.408	-	-	80.435	112.538	1.653	2.353	620	882
VIVEROS VID	-	57.054	-	6.006	-	-	-	-	-	-
CEBOLLA	956	1.597	3.507	5.854	17.693	25.376	61.927	77.719	-	-
PATATA TEMPRANA	-	-	-	-	8.619	14.388	40.305	67.287	-	-
OTROS AGRICOLAS	27.480	90.484	-	90.996	175.911	535.267	252.142	424.794	26.876	91.511
GANADERÍA	137.253	232.172	94.714	353.954	261.433	478.103	62.755	115.524	91.236	141.260
APICULTURA	105.522	148.993	76.280	107.704	251.912	355.690	61.581	86.950	87.739	123.884
OVINO CARNE	5.404	9.022	17.462	29.151	9.363	15.630	1.129	1.884	3.032	5.062
OTROS GANADEROS	26.326	74.157	972	217.099	158	106.783	45	26.689	466	12.315
TOTAL	784.980	2.079.865	4.958.074	7.573.746	5.810.517	13.463.653	3.466.310	5.988.886	288.478	2.324.650

Cuadro nº 6: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021, comarcas y productos. VALENCIA.

PRODUCTOS	LA VALL D'ALBAIDA		L'HORTA NORD		L'HORTA OEST		L'HORTA SUD		LOS SERRANOS	
	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
AGRICULTURA	2.142.230	4.110.068	505.991	1.837.829	536.657	1.430.228	1.287.423	2.812.768	561.697	1.629.879
NARANJO DULCE	-	144.608	-	328.625	-	321.352	656.763	950.377	-	411.838
CAQUI	829.959	1.181.366	51.931	87.912	62.381	104.358	248.578	420.804	55.047	93.186
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	358.716	578.965	-	-	2.007	3.338	-	-	153.786	255.751
MANDARINO	-	165.152	-	335.803	-	296.599	-	569.490	-	227.771
PLANTAS ORNAMENTALES	24.197	30.332	128.549	161.138	378.084	473.934	164.845	206.635	39.321	49.289
MELOCOTONERO	355.316	468.147	7.177	12.150	12.105	17.249	6.187	10.474	76.972	130.301
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	147.762	246.678	117	195	2.338	3.904	643	1.074	85.237	142.298
ARROZ (CASCARA)	-	-	-	-	-	-	-	206.275	-	-
ALMENDRO	20.513	34.245	491	819	1.060	1.770	255	426	128.219	214.053
ALBARICOQUERO	390.056	513.920	207	294	17.699	24.172	11.363	16.174	20.040	28.525
VIVEROS VID	-	563.036	-	-	-	-	-	-	-	-
CEBOLLA	1.913	3.193	171.195	285.798	28.373	47.367	32.199	53.754	2.869	4.790
PATATA TEMPRANA	-	-	76.301	127.379	18.505	30.893	26.870	44.858	-	-
OTROS AGRICOLAS	13.799	180.426	70.024	497.715	14.105	105.293	69.233	332.428	207	72.078
GANADERÍA	61.543	172.337	25.301	80.055	38.097	73.647	68.117	145.538	87.322	291.645
APICULTURA	44.595	62.966	23.418	33.065	33.991	47.994	60.666	85.658	54.907	77.526
OVINO CARNE	2.853	4.763	1.738	2.901	4.049	6.759	7.394	12.344	24.349	40.650
OTROS GANADEROS	14.095	104.609	145	44.090	57	18.894	57	47.536	8.066	173.469
TOTAL	2.203.773	4.282.405	531.291	1.917.884	574.754	1.503.875	1.355.540	2.958.306	649.019	1.921.524

Cuadro nº 6: Estimación del ahorro en base imponible en aplicación del REAL DECRETO-LEY 35/2020 y de la ORDEN HAC/411/2021, comarcas y productos. VALENCIA.

PRODUCTOS	RINCÓN DE ADEMUZ		VALENCIA		PROVINCIA DE VALENCIA	
	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDEN HAC/411/2021 (reducción índices por daños meteorológicos)	TOTAL AHORRO BI
AGRICULTURA	123.594	184.828	236.805	744.870	22.280.711	52.355.234
NARANJO DULCE	-	-	-	42.283	2.652.379	11.578.182
CAQUI	346	586	3.462	5.861	6.674.952	10.469.192
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	524	871	-	-	5.662.456	8.405.554
MANDARINO	-	-	-	16.852	614.605	7.478.425
PLANTAS ORNAMENTALES	6.049	7.583	71.080	89.100	1.819.342	2.280.570
MELOCOTONERO	742	1.257	495	838	1.090.224	1.702.395
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	2.572	4.294	29	49	936.700	1.563.760
ARROZ (CASCARA)	-	-	-	75.816	-	1.303.360
ALMENDRO	113.360	142.269	39	66	726.522	1.165.903
ALBARICOQUERO	-	-	207	294	725.433	985.231
VIVEROS VID	-	-	-	-	-	792.754
CEBOLLA	-	-	56.427	94.202	407.663	650.743
PATATA TEMPRANA	-	-	62.105	103.681	232.705	388.486
OTROS AGRICOLAS	-	27.968	42.960	315.830	737.730	3.590.677
GANADERÍA	24.413	37.615	16.471	27.648	1.570.508	3.247.629
APICULTURA	12.476	17.615	16.012	22.608	1.373.255	1.938.981
OVINO CARNE	11.639	19.431	449	749	126.319	210.881
OTROS GANADEROS	298	569	11	4.290	70.934	1.097.767
TOTAL	148.006	222.443	253.277	772.517	23.851.219	55.602.863